

AGREEMENT LOCATOR NUMBER DESIGNATIONS

XX Position (the first two numbers) denotes either the Initiator or Type of Agreement. The XX values are:

- 00 Form 433-D initiated by AO on an ACS case
- 01 Customer Service Toll-free initiated agreements
- 02 AO Field Territory (revenue officer) initiated agreements
- 03 Direct Debit agreements initiated by any function
- 06 Exam initiated agreements
- 07 Submission Processing initiated agreements
- 08 Agreements initiated by other functions
- 11 Form 2159 agreement initiated by AO, ACS or Customer Service
- 12 AO or ACS agreement with multiple conditions
- 20 Status 22/24 accounts – Call Site/CSCO
- 90 CSCO initiated agreements – other than status 22 or 26
- 91 Form 2159 agreement initiated by CSCO
- 92 CSCO agreement with multiple conditions
- 99 Up to 120 days extensions (*NOT FOR FIELD*)

YY Position (the second two numbers) denotes Conditions Affecting the Agreement. The YY values are:

- 08 Continuous Wage Levy (from ACS and RO)
- 09 All other conditions
- 12 Partial Pay Installment Agreement (PPIA) all functions
- 15 In Business Trust Fund (IBTF) monitoring required for all functions
- 27 Restricted Interest/Penalty condition present
- 32 Unassessed modules to be included in agreement
- 36 Streamlined agreements, less than 60 months, up to \$25,000
- 41 BMF in Business Deferral Level (CSCO USE ONLY)
- 53 Report Currently Not Collectible (CNC) if agreement defaults
- 63 Cross-reference TIN (Status 63)
- 66 File lien in event of default
- 70 Secondary TP responsible for Joint Liability
- 80 Review and revise payment amount
- 99 Up to 120 days extensions (*NOT FOR FIELD*)

When an agreement has more than one condition, use either 12 or 92 in the “XX” position and assign the primary condition (YY) based on the following priorities:

#1-63, #2-12, #3-53, or #4-32

The remaining multiple conditions will be input as a history item on IDRS by CSCO.

INSTALLMENT AGREEMENT ORIGINATOR CODES

- 20 Collection field function regular agreement
- 21 Collection field function streamlined agreement
- 30 Reserved
- 31 Reserved
- 50 Field assistance counter – regular agreement
- 51 Field assistance counter – streamlined agreement
- 60 Examination regular agreement
- 61 Examination streamlined agreement
- 70 Toll-free regular agreement
- 71 Toll-free streamlined agreement
- 72 Paper regular agreement CSCO
- 73 Paper streamlined agreement CSCO
- 74 Voice Response Unit (system generated)
- 75 Automated Collection Branch regular
- 76 Automated Collection Branch streamlined
- 77 Automated Collection Branch Voice Response Unit regular (system generated)
- 78 Automated Collection Branch Voice Response Unit streamlined (system generated)
- 80 Other function regular agreement
- 81 Other function-streamlined agreement
- 82 Electronic Installment Agreement (e-IA) - AM
- 83 Electronic Installment Agreement (e-IA) - ACS
- 90-91 Reserved for vendors – all streamlined agreements

INSTRUCCIONES PARA EL CONTRIBUYENTE

Si no ha sido ya completado por el empleado del IRS, favor de llenar la información en los espacios proveídos en la parte de al frente de éste formulario:

- Su nombre (*incluyendo el de su cónyuge si presentaron declaración de impuesto conjunta*) y la dirección actual;
- Su número de seguro social y/o su número de identificación patronal (*cualquiera que aplique a la obligación del impuesto*);
- Los números de teléfonos de su residencia, celular o del trabajo/negocio;
- El nombre completo, dirección y número de teléfono de su patrono y su institución financiera;
- La cantidad que usted puede pagar ahora como pago parcial;
- La cantidad que usted puede pagar cada mes (*o la cantidad determinada por el personal del IRS*); y
- La fecha que usted prefiere hacer su pago (*éste tiene que ser el mismo día todos los meses, desde el 1ro hasta el 28*). Debemos recibir su pago en nuestras oficinas en o antes de esta fecha. Si usted escoge hacer el débito directo, éste es el día que usted quiere que su pago sea transferido electrónicamente de su cuenta de la institución financiera.

Repase las condiciones de este acuerdo.

Cuando haya completado este formulario del acuerdo, favor de firmarlo y ponerle la fecha. Luego, devuelva la Parte 1 al IRS a la dirección que tiene la carta que vino con ella o la dirección mostrada donde esta la casilla en la parte de al frente del formulario donde dice "Para ayuda".

Condiciones de éste acuerdo

Completando y sometiendo este acuerdo, usted (el contribuyente) acepta las siguientes condiciones:

- Este acuerdo permanecerá en efecto hasta que sus obligaciones (incluyendo las multas e intereses) se paguen por completo, el término del período para cobrarse ha expirado, o el acuerdo se ha terminado.
- Usted hará cada pago al IRS para que nosotros lo recibamos para la fecha de vencimiento, indicada en la parte de al frente de éste formulario. **Si no puede hacer un pago fijo, avísenos inmediatamente.**
- Este acuerdo está basado en su condición financiera actual. Nosotros podemos cambiarlo o cancelarlo si nuestra información muestra que su habilidad de pagar ha cambiado grandemente. Usted debe proveer información financiera que esté al día cuando se le solicita.
- Mientras este plan esté en efecto, se requiere que todas las declaraciones de impuestos federales sean presentadas y pagadas a tiempo.
- Nosotros aplicaremos sus reembolsos del impuesto federal o el pago en exceso (*si alguno*) a la cantidad que adeuda hasta que se pague totalmente.
- Usted tiene que pagar \$105 de cargo administrativo, el cual nosotros tenemos la autoridad para deducirlo en su primer pagos(s). (*\$52 de cargo administrativo para DDIA*)
- Si usted no cumple con el plan de pagos, tiene que pagar \$45 de cargo administrativo para reinstalar el plan si se lo reinstalamos. Nosotros tenemos la autoridad para deducir este cargo en su primer pago(s) después de que el acuerdo sea reinstalado. Nosotros aplicaremos todos los pagos de este plan en el mejor interés de los Estados Unidos.
- **Nosotros podemos cancelar su plan de pagos si:**
 - No hace los pagos mensuales del plan como fue acordado.
 - No paga ninguna otra deuda del impuesto federal cuando esta vencida.
 - No proporciona la información financiera cuando se le solicitó.
- Si le cancelamos su plan, nosotros podemos cobrar la cantidad completa que usted adeuda embargando (recaudando) su ingreso, cuentas bancarias u otros bienes, o embargando su propiedad.
- Nosotros podemos cancelar éste plan en cualquier momento si encontramos que el cobrar el impuesto está en riesgo.
- Este plan puede requerir la aprobación de un supervisor. Le notificaremos cuando nosotros lo aprobamos o no lo aprobamos el acuerdo.
- Podemos presentar un Gravamen por Impuesto Federal si uno no se ha presentado anteriormente.

CÓMO PAGAR POR DÉBITO DIRECTO

En lugar de enviarnos un cheque, usted puede pagar por débito electrónico automático (*retiro electrónico*) de su cuenta de cheque a una institución financiera (*como un banco, fondo mutualista, empresa de corretaje, or cooperativa de crédito*). Para hacer esto, complete las Líneas a, b, y c. Comuníquese con su institución financiera para asegurarse si permite un débito directo y para conseguir la asignación de la ruta correcta y los números de la cuenta.

Línea a. Los primeros dos dígitos del número de la asignación de ruta deben ser 01 hasta el 12 o 21 al 32. No use un talonario de depósito para verificar el número, porque puede contener números internos de la asignación de ruta que no es parte del número de la asignación de la ruta actual.

Línea b. El número de cuenta puede depender de 17 caracteres. Incluya los guiones pero omita los espacios y especialmente los símbolos. Escriba el número de izquierda a derecha y deje cualquier espacio en blanco en las casillas sin usar.

LISTA DE CONTROL PARA HACER LOS PAGOS DE LA INSTALACIÓN:

1. Escriba su número de seguro social ó su número de identificación patronal en cada pago.
2. Haga el cheque o giro pagadero a "United States Treasury".
3. Haga cada pago en una cantidad por lo menos igual a la que está especificada en éste plan.
4. No haga un pago doble y ni salte el próximo pago sin avisarnos primero.
5. Incluya una copia del aviso del recordatorio, si usted recibió uno con cada pago usando el sobre que le incluimos.
6. Si no recibió un sobre, llame al número que se encuentra en la parte de abajo.

Este plan no le afectará su obligación (*si alguna*) para la retención de impuesto bajo la Ley Pública 98-67, "Ley de Cumplimiento sobre Intereses y Dividendos del 1983".

¿PREGUNTAS? — Si **tiene preguntas** acerca del proceso del débito directo o completando éste formulario, llame a uno de los siguientes número de teléfono que le aplique para asistencia.

1-800-829-0115 (Negocios), o

1-800-829-8374 (Personal - Dueño de Negocio/Empleado por Cuenta Propia), o

1-800-829-0922 (Personal – Asalariados)